

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Mauricio Hoyos Ortiz vs. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Rad. 2021-00008-00

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 291**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto conocer la presente demanda y en su revisión el Juzgado advierte lo siguiente:

1.-Deben aclararse las pretensiones No. 1 y 2 de condenas, toda vez que en ambas se solicita la indemnización por despido injusto, estableciendo en el numeral 1 que es por \$25.660.00 COP y en la segunda, que son \$85.166.000 hasta el 11/01/2020, sin embargo en los hechos dice que el contrato finalizó el 11/01/2018, (Art. 25 numerales 6 y 7 del CPTSS)

2.-La pretensión de condena numeral 2 carece de situaciones fácticas que la fundamente (Art. 25 numerales 6 y 7 del CPTSS)

En virtud de lo expuesto se

**DISPONE**

1.-Inadmitir la presente demanda, por las razones enunciadas en la parte motiva de este proveído.

2.-Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias anotadas en líneas precedentes, so pena de rechazo.

3.-Reconocer personería al abogado Christian Camilo Castillo Ulcué, identificado con la C.C. 1062299081 y con TP 249775 del CSJ para que actúe como apoderado del actor.

(jico)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ed46a0d3b8cc3d123f4018549b2aee081fb9767a359b83e575e7e78459ca70**  
Documento generado en 02/03/2021 09:31:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**